



Asamblea General

Distr. general
30 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 112 y 165 del programa
**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas**
Dependencia Común de Inspección

Supervisión mejorada en el sistema de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

Adición

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los comentarios del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Mayor coherencia para una supervisión mejorada en el sistema de las Naciones Unidas" (A/53/171).

Anexo

Comentarios del Comité Administrativo de Coordinación

I. Generalidades

1. En el informe se tratan muy diversas actividades de supervisión y se hace una evaluación comparativa de los mecanismos de supervisión utilizados en el sistema de las Naciones Unidas. La información que figura en el anexo del informe reviste particular utilidad como elemento de referencia. La función de supervisión, tanto externa como interna, es un elemento importante e indispensable para el mejoramiento de la calidad de los programas y la eficacia de la gestión. Los miembros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) comparten en general la esencia del informe y observan que muchas de sus sugerencias y recomendaciones pertinentes ya han sido aplicadas o figuran en sus planes para el futuro. Si bien los mecanismos de supervisión interna son en general propios de cada organización, la supervisión externa contiene un elemento a nivel de todo el sistema. Sin embargo, en el informe se dice relativamente poco sobre la posibilidad de mejorar la coordinación del mecanismo de supervisión externa.

II. Comentarios sobre las recomendaciones

Recomendación 1: Planes convenidos para la realización de la supervisión interna

2. En lo que respecta a las Naciones Unidas, esta recomendación refleja las recomendaciones que formuló el Secretario General en su informe sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/51/801, párrs. 44 a 51). Si bien en general concuerdan con la recomendación, algunos miembros del CAC recuerdan que en el propio informe se dice que, en vista del carácter diverso de cada una de las organizaciones del sistema, sería contraproducente aplicar el mismo modelo de supervisión interna en todas las organizaciones. Una organización afiliada considera que los mecanismos y el modelo de control interno utilizados en las Naciones Unidas no son necesariamente apropiados para otras organizaciones. Si bien convienen en que ha de haber absoluta transparencia respecto de la cuestión, las organizaciones subrayan que la responsabilidad de la supervisión interna recae principalmente en los jefes ejecutivos de las organizaciones y expresan su preocupación por la excesiva microgestión de parte de los Estados Miembros.

Recomendación 2: Presentación de informes sobre las actividades de supervisión interna

3. Las organizaciones afiliadas concuerdan en general con la necesidad de presentar informes a los órganos legislativos sobre cuestiones de supervisión y la mayoría de las organizaciones ya han fijado procedimientos para ello, teniendo en cuenta el carácter propio de las actividades de cada organización y las necesidades expresadas por los Estados Miembros. Preocupa a algunos miembros del CAC que la adopción de un formato más común a escala de todo el sistema para la presentación de informes podría incrementar los costos y la complejidad de los mecanismos vigentes de presentación de informes en un momento de escasez de personal y limitaciones presupuestarias.

Recomendación 3. Realce de las buenas prácticas

4. La mayoría de las organizaciones afiliadas apoyan la propuesta de realzar las buenas prácticas en los informes de supervisión. El aprovechamiento de las experiencias positivas debería ser un buen complemento del aprendizaje a partir de los fracasos, en especial en el momento en que las organizaciones buscan maneras más eficientes y efectivas de realizar actividades y proporcionar apoyo a los programas. En lo que respecta a las Naciones Unidas, el Secretario General recuerda que el hacer hincapié en las buenas prácticas y difundirlas es un componente importante del análisis permanente de los resultados de las actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz y observa que recientemente se ha hecho un gran esfuerzo por preparar una serie de estudios de la eficiencia en los que se destacaban las buenas prácticas. Los órganos de supervisión tal vez deseen volver a examinar esos estudios con miras a formular recomendaciones concretas para facilitar el mejoramiento de la gestión. Algunas organizaciones afiliadas al CAC opinan que la manera más eficaz y apropiada de difundir las buenas prácticas de supervisión, así como en otras esferas de interés para todo el sistema, es el uso permanente de los mecanismos del CAC.

Recomendación 4. Análisis por la Dependencia Común de Inspección de los informes anuales resumidos y consolidados sobre las actividades de supervisión interna

5. Si bien las organizaciones afiliadas están comprometidas a apoyar los esfuerzos encaminados al mejoramiento de la eficiencia de la supervisión en todo el sistema, no hay un

acuerdo general en que los análisis de los informes anuales resumidos y consolidados que se ha propuesto que haga la Dependencia Común de Inspección, que significan la introducción de otra etapa en el proceso de presentación de informes, sean la manera más eficaz en relación con los costos para lograr ese objetivo. Algunas organizaciones consideran que por razones de confidencialidad y por otros motivos propios de cada organización tal vez no convenga adoptar ese método.

experiencia demuestra que este tipo de actividad, si se realiza en forma correcta y sistemática, exige un tiempo y un esfuerzo considerables a las dependencias de supervisión, que ya se enfrentan al aumento de las exigencias y la limitación de los recursos.

Recomendación 5. Promoción de una comunidad de supervisión profesional más firme

Recomendación 6. Intensificación del diálogo entre los asociados en la supervisión

6. Esas recomendaciones cuentan con el apoyo general, con sujeción a algunas reservas respecto de la necesidad de mantener la confidencialidad de ciertos datos y la preocupación por la eficacia en relación con los costos de algunas iniciativas sugeridas en el párrafo 103 del informe. Se observa que los arreglos existentes para las reuniones del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Evaluación y las reuniones de los representantes de los servicios de auditoría interna ya contribuyen a ese proceso.

III. Comentarios concretos

Supervisión y microgestión (párrafo 73)

7. El CAC considera que la permanente insistencia en que se proporcione información por conducto de los informes sobre supervisión interna da impulso a un mayor grado de microgestión. Existe el riesgo de que se reduzca la eficacia de la supervisión interna si los órganos legislativos solicitan que se realicen exámenes concretos de la supervisión interna y que se informe sobre ellos con demasiada frecuencia. Tales pedidos han de hacerse en forma racional.

Desarrollo de bases de datos compartidas (párrafo 103)

8. Cabe observar que la necesidad de mantener la confidencialidad suele no permitir la creación de bases de datos generales y compartidas sobre resultados y conclusiones debido al hecho de que los funcionarios de supervisión de otras organizaciones y organismos son considerados como terceros en cuanto a las necesidades de confidencialidad. La